

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 20 de enero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/007/2025

CNDH emite Recomendación a la SEDENA por violaciones graves a los Derechos Humanos de una persona detenida en 2007

- **Se acreditaron violaciones relacionadas con la integridad personal y el trato digno, como consecuencia de la omisión en proporcionar a la víctima atención médica urgente.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 171VG/2024 a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por un caso de tortura registrado en el año 2007.

El expediente iniciado a partir de una queja recibida en diciembre de 2021 señala que el 13 de octubre de 2007 la víctima fue detenida por elementos militares en un tramo carretero de Abasolo, Tamaulipas, y trasladada a instalaciones de la SEDENA donde refirió haber sido maltratado durante tres días. Posteriormente —según su dicho— fue conducida a instalaciones de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) en la Ciudad de México donde, debido a las lesiones que presentaba, tuvo que ser hospitalizada, hasta que finalmente se le ingresó a un centro federal de reclusión.

La investigación realizada por esta Comisión Nacional confirmó violaciones a los derechos humanos, específicamente a la integridad personal y al trato digno. Esto se originó por la omisión de brindarle a la víctima atención médica de urgencia, ya que se verificó que fue detenida después de que la camioneta en la que viajaba volcara al intentar eludir a personal militar, lo que le causó intensos dolores en la espalda.

A pesar de ello, transcurrieron 28 horas desde su aseguramiento hasta su puesta a disposición en la entonces PGR, sin que recibiera atención para las lesiones que padecía,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

mismas que ameritaban su traslado a un hospital privado por presentar tres vértebras fracturadas, provocando con ello un sufrimiento innecesario.

Por lo anterior, la CNDH recomendó a la Secretaría de la Defensa Nacional reparar integralmente el daño causado a la víctima, proporcionarle atención médica y —si así lo requiere— de rehabilitación, hasta que alcance el nivel más alto de sanación física posible; además de brindarle, de forma gratuita, medicamentos e instrumental que requiera. Asimismo, colaborar en el trámite y seguimiento de la averiguación previa iniciada contra el personal militar por los hechos de tortura referidos y brindar formación especializada en materia de derechos humanos que haga hincapié en la atención médica de urgencia que se debe proporcionar a las personas que, durante acciones de aprehensión, resulten lesionadas; entre otros puntos recomendatorios que deberán ser atendidos a cabalidad.

La CNDH trabaja en colaboración constante con las autoridades militares del país, a fin de que su actuación en materia de seguridad se encuentre apegada en todo momento al respeto irrestricto de los derechos humanos de la población. Esta Comisión Nacional considera que la presente Recomendación constituye una oportunidad para que autoridades como la SEDENA concreten acciones que les permitan sumarse a una cultura de la paz, legalidad y respeto a derechos humanos que conjunten valores, actitudes y comportamientos que protejan y garanticen el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad, anteponiendo el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia.

La Recomendación 171VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
